ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 6/2019
CONSEJO NACIONAL DEL LIBRO Y LA LECTURA

En Santiago de Chile, a 23 de julio de 2019, siendo las 10:30 horas, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en el artículo 6° de dicho cuerpo legal y en el Decreto Supremo N° 137, de 2011, del Ministerio de Educación, relativo al reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, se lleva a efecto la sesión ordinaria N° 6/2019, convocada para el día de hoy, con la asistencia de Claudia Gutiérrez Carrosa Jefa del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes en representación del Subsecretario, quien preside la sesión, y de los consejeros Roberto Rivera Vicencio, José Feres Nazarala, Andrea Labra Vásquez, Paola Faúndez García y Carlos Maillet Aránguiz. Los consejeros que no asisten enviaron oportunamente sus excusas. También se encuentran presentes la Secretaria del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Paula Larraín Larraín y la abogada del Departamento Jurídico María Josefina Hernández.

Tabla

1) **Resultado de reevaluación de proyectos en el marco de las Convocatorias 2019, del Fondo Nacional del Libro y la Lectura;**
2) **Aumento presupuesto Convocatoria Pública 2019 para la Selección de Obras de Autores chilenos para su Adquisición y Distribución en Bibliotecas Públicas del País;**
3) **IV Seminario Qué leer, cómo leer, leer hoy, en el marco del Plan Nacional de Fomento a la Lectura;**
4) **Selección de proyectos en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, correspondiente al Programa de Apoyo a la Traducción, Convocatoria 2019;**
5) **Diseño de bases de Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, correspondiente al Programa de Apoyo a la Difusión del Libro, la Lectura y la Creación Nacional, Convocatoria Primer Semestre 2020 y aprobación de comisión de asesores;**
6) **Diseño de Bases de Convocatoria Pública del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura para participar en Festival Internacional de Comic de Angouleme 2020;**
7) **Invitado para participar en Feria del Libro de Frankfurt 2019.**

Desarrollo de la Sesión
Siendo las 10:30 se da inicio a la sesión.

1. Resultado de reevaluación de proyectos en el marco de las Convocatorias 2019 del Fondo Nacional del Libro y la Lectura.

La Secretaría expone a los consejeros presentes que el proyecto Folio N° 494520, correspondiente a la línea de fomento a la industria, modalidad de emprendimiento, submodalidad de micro-editoriales y el Folio N° 478503, correspondiente a la línea de fomento de la lectura y/o escritura, modalidad de iniciativas de fomento lector en medios de comunicación, submodalidad de iniciativas en medios de comunicación masivos (soportes escritos, visuales y orales), fueron reevaluados, de acuerdo a lo acordado por el consejo en sesión extraordinaria N° 03/2019, de fecha 12 de abril de 2019 y de acuerdo a lo resuelto en Resolución Exenta N° 1306, de 2019, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes. Se recuerda a los consejeros presentes que la reevaluación del proyecto Folio N° 478503 se fundó en haberse acogido el recurso de reposición interpuesto respecto de la evaluación de los criterios calidad e impacto. Por otro lado, la reevaluación del proyecto Folio N° 494520, se fundó en haberse constatado de oficio la existencia de errores en la evaluación del criterio impacto, al haber considerado elementos que exceden del contenido del criterio fijado en las bases.
El resultado de dichas reevaluaciones son puestas en conocimiento del Consejo, indicándose que de conformidad con las bases concursales corresponde que este órgano, según los criterios establecidos en bases, determine la selección o no selección de los proyectos elegibles.
La Secretaría presenta una propuesta de selección y no selección de dichos proyectos, en consideración a los criterios establecidos en las bases y a los puntajes de los últimos seleccionados en las respectivas líneas concursales.
Los consejeros revisan la propuesta y las evaluaciones de los proyectos.
Antes de proceder a votar la propuesta de selección, la Secretaría les recuerda a los consejeros presentes que deben dar estricto cumplimiento a las normas sobre probidad administrativa contempladas en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, y en el DFL Nº 1-19653, de 2001, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases generales de la Administración del Estado.

ACUERDO N° 1: Se aprueba por unanimidad de los consejeros presentes la propuesta de selección y de fijar como proyectos elegibles no seleccionados, los proyectos presentados a los Concursos Públicos del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en las Líneas de Fomento de la Lectura y/o Escritura y Fomento a la Industria, Convocatorias 2019, de conformidad a lo expuesto en la presente sesión.
La nómina que contiene la individualización de los proyectos y su respectiva asignación de recursos, según corresponda, suscrita por la Jefa del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, en su calidad de Presidenta de esta sesión y por la Secretaria del Fondo, forma parte de la presente acta como **Anexo Nº 1**. Este acuerdo queda sujeto a estudio de factibilidad jurídica.

2. Aumento presupuesto Convocatoria Pública 2019 para la Selección de Obras de Autores chilenos para su Adquisición y Distribución en Bibliotecas Públicas del País.

La Secretaría expone a los consejeros presentes la necesidad de aumentar la disponibilidad presupuestaria para la Convocatoria Pública 2019 para la Selección de Obras de Autores chilenos para su Adquisición y Distribución en Bibliotecas Públicas del País, a fin de financiar la compra de proyectos fijados en lista de espera. Para esto, se propone a los consejeros presentes efectuar un traspaso de recursos por la suma aproximada de $30.000.000.- (treinta millones de pesos chilenos) provenientes del ítem bienes y servicios del presupuesto del Plan Nacional de la Lectura. Dicho monto, corresponde a remanentes resultantes tras la adjudicación de licitaciones, de acuerdo al siguiente desglose: a) mes del libro: $18.000.000.- (dieciocho millones de pesos chilenos); b) celebración del año de las mujeres creadoras: $2.000.000.- (dos millones de pesos chilenos); c) Remanentes regionalización: $6.000.000.- (seis millones de pesos chilenos); d) Primavera del Libro: $4.000.000.- (cuatro millones de pesos chilenos). Los consejeros debaten y proceden a votar.

ACUERDO N° 2: Se aprueba por unanimidad de los consejeros presentes el traspaso de una suma aproximada de $30.000.000.- (treinta millones de pesos chilenos) provenientes del ítem bienes y servicios del presupuesto del Plan Nacional de la Lectura, para el financiamiento de la compra de proyectos en lista de espera en el marco de la Convocatoria Pública 2019 para la Selección de Obras de Autores chilenos para su Adquisición y Distribución en Bibliotecas Públicas del País.
Este acuerdo queda sujeto a estudio de factibilidad jurídica.

3. IV Seminario Qué leer, cómo leer, leer hoy, en el marco del Plan Nacional de Fomento a la Lectura.

La Secretaría expone a los consejeros presentes sobre el "IV Seminario internacional ¿qué leer? ¿Cómo leer? Leer hoy", haciendo presente que en sus tres versiones anteriores, el Seminario ha contado con amplia convocatoria y público permanente de más de 800 personas:

2012: Perspectivas de la lectura en la infancia
2014: Lecturas de juventud
2017: Lectura e inclusión

La Secretaría hace presente que cada versión ha contado con 60 destacados expositores de distintos países que reflexionan sobre la literatura infantil y juvenil, la formación de lectores, la industria editorial y las políticas públicas en torno al libro y lectura, y que la organización ha sido desde el Ministerio de Educación, en el marco del Plan Nacional de la Lectura, y en alianzas con la sociedad civil (universidades, editoriales, corporaciones culturales, entre otras).
La Secretaría explica que los objetivos del Seminario son compartir la reflexión y el conocimiento de la lectura en la actualidad, y posibilitar el intercambio entre académicos de distintas disciplinas, encargados de políticas públicas, mediadores de la lectura, autores, editores y lectores. Asimismo se indica que se encuentra dirigido a docentes, editores, autores, bibliotecarios, profesionales dedicados al fomento de la lectura, y responsables del diseño y la implementación de políticas públicas educativas, entre otros.

Para este evento se espera un público de mil personas más streaming, y se realizará los días 29 y 30 de octubre de 2019, en el Centro de Extensión UC, Santiago.
La programación consistirá en dos conferencias magistrales: Victoria de Rijke (Universidad de Londres, especialista en temas de infancia, literatura, arte, tecnología y educación) y Adolfo Córdova (México, periodista, escritor, investigador y mediador de lectura independiente).
La Secretaría expone las temáticas propuestas para este Seminario, pero que aún se encuentran en desarrollo: Bibliotecas en el siglo XXI; Leer desde la animación, la música y videojuego o Leer con la imagen en movimiento; Aproximaciones intergeneracionales a la lectura: cómo investigar la lectura de infancia; Género: visibilización de las normas de género; ¿Cómo enseñamos a leer hoy? Tensiones entre Educación literaria y Enseñanza de la literatura; Ecocrítica, lectura, medio ambiente; Multimodal; Neurociencia, psicomotricidad y lectura en primera infancia.
La Secretaría propone al Consejo financiar los pasajes para el especialista Lucas Ramada Prieto, de quien expone su currículum: Universidad Autónoma de Barcelona, especialista en el estudio de formas de ficción digital para niños, niñas y jóvenes, especialmente videojuegos y lectura. Licenciado en Filología Hispánica por la Universidad de Oviedo, Máster en Investigación en Didáctica de la Lengua y la Literatura por la UAB y Doctor Internacional en Didáctica de la Lengua y la Literatura por la Universitat Autónoma de Barcelona con su investigación «Esto no va de Libros. Literatura infantil y juvenil digital y Educación Literaria». Está especializado en el estudio de formas de ficción digital para niños, niñas y jóvenes, tema que le ha llevado a impartir múltiples cursos de formación docente (Rosa Sensat, Biblioteques de Barcelona, Colectivo TresBrujas, etc.), conferencias internacionales y a comisariar exposiciones de Literatura Electrónica infantil para la ELO (Electronic Literature Organization). Es miembro invitado de la red nórdica de Literatura Electrónica Infantil (Nordic Kid E-Lit) y profesor del Máster en Libros y Literatura Infantil y Juvenil de la UAB. Es colaborador del blog Literaturas Exploratorias y coordinador de la sección de recomendados digitales de la web GRETEL.
La Secretaría explica que la visita de Lucas Ramada Prieto tendrá por objetivo asistir al Seminario y ser parte de una agenda coordinada por el Consejo Nacional del Libro y la Lectura para otras instancias de articulación (charlas, reuniones), por lo que su asistencia será de una semana.
La Secretaría solicita el financiamiento de sus pasajes de ida y regreso desde su ciudad de origen con un presupuesto de $1.400.000 (un millón cuatrocientos mil pesos chilenos). Agrega que los gastos hospedaje, alimentación y traslados serán financiados por el MINEDUC.

ACUERDO N° 3: los consejeros acuerdan por unanimidad aprobar la invitación para don Lucas Ramada Prieto al IV Seminario Qué leer, cómo leer, leer hoy, en el marco del Plan Nacional de Fomento a la Lectura en los términos referidos, destinando un presupuesto de $1.400.000.- (un millón cuatrocientos mil pesos) para financiar gastos de pasajes, con cargo al Programa Plan Nacional de la Lectura. Este acuerdo queda sujeto a estudio de factibilidad jurídica.

4. Selección de proyectos en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, correspondiente al Programa de Apoyo a la Traducción, Convocatoria 2019.

La Secretaría comienza explicando a los consejeros presentes que luego de la apertura del programa, se recibieron 158 proyectos solicitando financiamiento para la traducción de obras extranjeras en Chile, esto es, 39 proyectos más que el año pasado. Luego,

procede a resumir el resultado del proceso de evaluación: 158 proyectos postulados; 19 proyectos inadmisibles; 58 proyectos elegibles, de los cuales 46 proyectos son proyectos financiables.
La Secretaría exhibe a los consejeros la propuesta de proyectos a seleccionar, que consta de 46 proyectos, priorizados de acuerdo a los criterios fijados en las bases, por un total de $129.793.737.- (ciento veintinueve millones setecientos noventa y tres mil setecientos treinta y siete pesos chilenos). Del mismo modo, se muestra a los consejeros un listado de 12 proyectos que caerían en la categoría de elegibles no seleccionados.
La Secretaría expone que el presupuesto de la Línea asciende a la suma de $100.000.000.- (cien millones de pesos chilenos), pero para el financiamiento de una mayor cantidad de proyectos se requiere un aumento presupuestario de $30.000.000.- (treinta millones de pesos chilenos), por lo que se propone a los consejeros presentes inyectar dicha suma de montos correspondientes a remanentes generados en el marco de las convocatorias 2019 de los concursos públicos del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura. Con dicha suma, se financiarían proyectos que obtuvieron un puntaje de evaluación entre 91 y 91,5 puntos.
Antes de realizar la selección, se les recuerda a los Consejeros presentes que deben dar estricto cumplimiento a las normas sobre probidad administrativa contempladas en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, y en el DFL Nº 1-19653, de 2001, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases generales de la Administración del Estado.
Los consejeros debaten y proceden a votar.

ACUERDO N° 4: Por unanimidad de los consejeros presentes, se acuerda la selección de los proyectos individualizados en el Anexo N° 2 - el cual para su validez deberá suscribirse por quien preside la sesión y la Secretaria del Fondo - en los términos descritos por la Secretaría del Fondo, en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, correspondiente al Programa de Apoyo a la Traducción, Convocatoria 2019. Del mismo modo, por unanimidad de los consejeros presentes, se acuerda la inyección de una suma aproximada de $30.000.000.- (treinta millones de pesos chilenos), correspondientes a remanentes generados en el marco de las convocatorias 2019 de los concursos públicos del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura para el financiamiento de proyectos seleccionados. Este acuerdo queda sujeto a estudio de factibilidad jurídica.

5. Diseño de bases de Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, correspondiente a la Línea de Apoyo a la Difusión del Libro, la Lectura y la Creación Nacional, Convocatoria Primer Semestre 2020 y aprobación de comisión de asesores

La Secretaría expone a los consejeros la propuesta de bases de Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, correspondiente a la Línea de Apoyo a la Difusión del Libro, la Lectura y la Creación Nacional, Convocatoria Primer Semestre 2020. Señalan que en esta oportunidad, sólo se expondrá al Consejo la convocatoria correspondiente al primer semestre, reservándose la segunda convocatoria para una próxima sesión.

La Secretaría explica que esta convocatoria tiene por objeto apoyar la participación en instancias nacionales e internacionales a autores, ilustradores, traductores, editores,

agentes literarios, libreros, distribuidores, bibliotecarios, mediadores de lectura, profesores, académicos y periodistas culturales.
Tendrá tres modalidades: (i) Apoyo para la asistencia a ferias del libro de Bolonia, Buenos Aires, Bogotá y Lima; (ii) Apoyo para la asistencia a ferias, festivales e instancias relativas al mundo del libro y la lectura en Chile; (iii) Apoyo para la asistencia a otras ferias, festivales e instancias relativas al mundo del libro y la lectura en el extranjero.

(i) Modalidad de Apoyo para la asistencia a ferias del libro de Bolonia, Buenos Aires, Bogotá y Lima: Contempla a su vez, dos submodalidades (i) Difusión de autores y obras y (ii) Profesionales del Libro.

a) Submodalidad de difusión de autores y obras: podrán postular personas naturales chilenas, chilenos residentes en el extranjero o extranjeros residentes en Chile, sin cofinanciamiento obligatorio. Los criterios de evaluación y ponderación serán los siguientes:

i. **Coherencia de la propuesta**: Evalúa que el presupuesto solicitado y las actividades a desarrollar estén al servicio de los objetivos. Asimismo, evalúa la coherencia entre los objetivos, las actividades, el CV del postulante y el equipo de trabajo (cuando lo considere) y su correspondencia con la instancia a la cual se postula (30%).
ii. **Propuesta de actividades:** Evalúa el programa de actividades o plan de difusión en medios (para el caso de periodistas culturales) a realizar, así como su pertinencia en relación tanto con el CV del postulante y el equipo de trabajo (cuando lo considere), como con la instancia, y los documentos que respalden la realización de las mismas (40%).
iii. **Currículum del postulante:** Evalúa la trayectoria, experiencia y las competencias demostradas por el postulante y el equipo de trabajo (cuando lo considere), en relación a las actividades a desarrollar. Así mismo, evalúa la recepción de la obra (reseñas, recepción crítica) cuando corresponda (30%).

b) Submodalidad de profesionales del libro: sólo podrán postular personas jurídicas chilenas, sin cofinanciamlento obligatorio. Los criterios de evaluación y ponderación serán los siguientes:

i. **Coherencia de la propuesta:** Evalúa que el presupuesto solicitado y las actividades a desarrollar estén al servicio de los objetivos. Asimismo, evalúa la coherencia entre los objetivos, las actividades, el CV del postulante y el equipo de trabajo (cuando lo considere) y su correspondencia con la instancia a la cual se postula (30%).
ii. **Agenda de trabajo o plan de negocios:** Evalúa la propuesta de trabajo, actividades y/o negocios a desarrollar en la instancia, así como los respaldos presentados, de tal manera que se garanticen los propósitos de la Línea (40%).
iii. **Currículum del postulante:** Evalúa las competencias y experiencia demostradas por el postulante y el equipo de trabajo, cuando lo considere, en relación a las actividades a desarrollar (30%).

La tabla de puntaje para esta modalidad será la siguiente: 1-39 puntos, deficiente; 40-79 puntos, regular; 80-89 puntos, bueno; 90-100 puntos, excelente. Sólo serán elegibles los proyectos con puntaje igual o superior a 90 puntos.
El monto disponible para esta modalidad será de $50.000.000, y el máximo financiable por proyecto será de $4.000.000. La duración máxima de los proyectos será de 15 días. Los gastos financiables en esta modalidad consideran: pasajes terrestres o aéreos, seguros de viaje, alojamiento, alimentación, traslados internos. Sólo se considerarán pasajes en clase económica y alojamiento en hoteles equivalentes a tres estrellas. Para la submodalidad de Profesionales del libro, se considera además como gasto financiable el arriendo de salas, salones e inscripción en el evento.
Los criterios de selección serán: de mayor a menor puntaje. Ante igualdad de puntaje, se aplicarán los siguientes criterios de desempate, en orden de prioridad: (i) Se preferirá el proyecto perteneciente a la submodalidad Difusión de obras y autores; (ii) Se preferirá el proyecto cuyo postulante o temática sea relacionada a la difusión de pueblos originarios; (iii) Se preferirá el proyecto cuyo responsable tenga domicilio en alguna región distinta a la Región Metropolitana.

(ii) Modalidad de apoyo para la asistencia a ferias, festivales e instancias relativas al mundo del libro y la lectura en Chile. Podrán postular personas naturales y jurídicas chilenas, chilenos residentes en el extranjero o extranjeros residentes en Chile, sin cofinanciamiento obligatorio. Los criterios de evaluación y su ponderación serán los siguientes:

a. Coherencia de la propuesta: Evalúa que el presupuesto solicitado y las actividades a desarrollar estén al servicio de los objetivos. Así mismo, evalúa la coherencia entre los objetivos, las actividades, el CV del postulante y el equipo de trabajo (cuando lo considere) y su correspondencia con la instancia a la cual se postula (20%).
b. Propuesta de actividades : Evalúa el programa de actividades a realizar, así como su pertinencia en relación tanto con el CV del postulante y el equipo de trabajo (cuando lo considere), como con la instancia, y los documentos que respalden la realización de las mismas (30%).
c. Calidad de la instancia: Evalúa la calidad de la instancia, así como su consistencia con la propuesta, el CV del postulante y el equipo de trabajo, (cuando lo considere), la variedad de las actividades y que estas faciliten el cumplimiento del objetivo de la Línea (30%).
d. Currículum del postulante: Evalúa la trayectoria, experiencia y las competencia demostradas por el postulante, el equipo de trabajo (cuando lo considere) y/o invitados internacionales (en caso que corresponda) en relación a las actividades a desarrollar. Así mismo, evalúa la recepción de la obra (reseñas, recepción crítica) cuando corresponda (20%).

La tabla de puntaje para esta modalidad será la siguiente: 1-39 puntos, deficiente; 40-79 puntos, regular; 80-89 puntos, bueno; 90-100 puntos, excelente. Sólo serán elegibles los proyectos con puntaje Igual o superior a 90 puntos.
El monto disponible para esta modalidad será de $25.000.000 y el máximo financiable por proyecto será de $3.000.000. La duración máxima de los proyectos será de 8 días. Los gastos financiables en esta modalidad consideran: pasajes terrestres o aéreos, seguros de viaje, alojamiento, alimentación, traslados internos. Sólo se considerarán

pasajes en clase económica y alojamiento en hoteles equivalentes a tres estrellas. Para esta modalidad, se considera además como gasto financiable la inscripción en el evento. Los criterios de selección serán: de mayor a menor puntaje. Ante igualdad de puntaje, se aplicarán los siguientes criterios de desempate, en orden de prioridad: (i) Realización de la actividad en alguna región distinta a la Región Metropolitana; (ii) Proyecto cuyo postulante o temática sea relacionada a la difusión de pueblos originarios.

(iii) Modalidad de Apoyo para la asistencia a otras ferias, festivales e instancias relativas al mundo del libro y la lectura en el extranjero. Podrán postular personas naturales y jurídicas chilenas, chilenos residentes en el extranjero o extranjeros residentes en Chile, sin cofinanciamiento obligatorio. Los criterios de evaluación y su ponderación serán los siguientes:

a. **Coherencia de la propuesta:** Evalúa que el presupuesto solicitado y las actividades a desarrollar estén al servicio de los objetivos. Así mismo evalúa la coherencia entre los objetivos, las actividades, el CV del postulante y el equipo de trabajo (cuando lo considere) y su correspondencia con la instancia a la cual se postula (20%).
b. **Propuesta de actividades**: Evalúa el programa de actividades a realizar, así como su pertinencia en relación tanto con el CV del postulante y el equipo de trabajo (cuando lo considere), como con la instancia, y los documentos que respalden la realización de las mismas (30%).
c. **Calidad de la instancia**: Evalúa la calidad de la instancia, así como su consistencia con la propuesta, el CV del postulante y el equipo de trabajo, cuando lo considere), la variedad de las actividades y que estas faciliten el cumplimiento del objetivo de la Línea (30%).
d. **Currículum del postulante**: Evalúa la trayectoria, experiencia y las competencias demostradas por el postulante y el equipo de trabajo (cuando lo considere), en relación a las actividades a desarrollar. Así mismo, evalúa la recepción de la obra (reseñas, recepción crítica) cuando corresponda (20%).

La tabla de puntaje para esta modalidad será la siguiente: 1-39 puntos, deficiente; 40-79 puntos, regular; 80-89 puntos: bueno; 90-100 puntos, excelente. Sólo serán elegibles los proyectos con puntaje igual o superior a 90 puntos.
El monto disponible para esta modalidad será de $25.000.000, y el máximo financiable por proyecto será de $4.000.000. La duración máxima de los proyectos será de 15 días. Los gastos financiables en esta modalidad consideran: pasajes terrestres o aéreos, seguros de viaje, alojamiento, alimentación, traslados internos. Sólo se considerarán pasajes en clase económica y alojamiento en hoteles equivalentes a tres estrellas. Para esta modalidad, se considera además como gasto financiable el arriendo de espacios de exhibición.
Los criterios de selección serán: de mayor a menos puntaje. Ante igualdad de puntaje, se aplicarán los siguientes criterios de desempate, en orden de prioridad: (i) Se preferirá al proyecto cuyo responsable tenga domicilio en alguna región distinta a la Región Metropolitana; (ii) Se preferirá el proyecto cuyo postulante o temática sea relacionada a la difusión de pueblos originarios.
La consejera Paola Faúndez solicita se incluya para todas las modalidades y submodalidades de esta línea, la exigencia que el postulante explicite en el FUP el número de veces que ha asistido a la instancia para la cual postula. Los consejeros

debaten al respecto y acuerdan por unanimidad incluir esta mención en la plataforma de postulación.

Finalmente, la Secretaría presenta al consejo la siguiente propuesta de integrantes para los comités de evaluación:

Titulares:
2. Salvador Luis Young Araya;
3. Roberto Careaga Catenacci y
4. Marina Inés Arrate Palma.

Suplente:
1. María Constanza Eugenia Vergara Reyes;
2. Macarena Lucía Urzúa Opazo;
3. Ana María Moraga Silva.
4. Claudia Francisca Olavarría Bórquez;
5. María Teresa Johansson Márquez; ;
6. Juan Pablo Pizarro de Trenqualye;
7. Catalina Labarca Rivas;
8. Oscar Bravo Quintana.

La Secretaría indica que, en caso de requerir una segunda comisión de evaluación por el volumen de proyectos recibidos, se procederá a conformarla con los asesores restantes, según la priorización expuesta.

Antes de proceder a votar la propuesta, la Secretaría les recuerda a los consejeros presentes que deben dar estricto cumplimiento a las normas sobre probidad administrativa contempladas en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, y en el DFL Nº 1-19653, de 2001, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases generales de la Administración del Estado. Los consejeros revisan la propuesta y proceden a votar.

ACUERDO N° 5: Por unanimidad de los consejeros presentes se aprueba la propuesta de diseño de bases, en los términos expuestos por la Secretaría, para el Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, correspondiente a la Línea de Apoyo a la Difusión del Libro, la Lectura y la Creación Nacional, Convocatoria Primer Semestre 2020. Se deja constancia que los recursos de esta convocatoria quedan sujetos a disponibilidad presupuestaria 2020. Se deja constancia que en todo lo no modificado, se dará continuidad a las bases del Programa de apoyo a la difusión del libro, la lectura y creación nacional, primer semestre, convocatoria 2019. Asimismo, por unanimidad de los consejeros presentes se acuerda el listado personas titulares y suplentes que integrarán las comisiones de asesores encargadas de evaluar los proyectos en el marco del Concurso Público indicado. Este acuerdo queda sujeto a estudio de factibilidad jurídica.

6. Diseño de Bases de Convocatoria Pública del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura para participar en Festival Internacional de Comic de Angoulême 2020;

La Secretaría expone a los consejeros la propuesta de bases de Convocatoria Pública del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura para participar en Festival Internacional de Comic de Angoulême 2020, a desarrollarse entre el 30 de enero y el 2 de febrero de 2020, en Francia.
La Secretaría explica que la convocatoria tiene por objeto asegurar la asistencia de creadores y profesionales del libro al Festival Internacional del Cómic de Angoulême 2020 para apoyar la internacionalización de la Industria editorial nacional.
Esta convocatoria tiene un presupuesto total estimado de $20.000.000 (veinte millones de pesos chilenos) sujetos a disponibilidad presupuestaria 2020. Los ganadores de la convocatoria serán beneficiados con pasajes aéreos y terrestres, ida y vuelta, desde su ciudad de origen en Chile hacia la ciudad de Angoulême, Francia. Además, alojamiento por un máximo de 5 noches; pago de USD 80 diarios por hasta 6 días, por concepto de alimentación y traslados internos. Se deja constancia que esta convocatoria no hará entrega de recursos.
La convocatoria cuenta con dos modalidades: (i) Profesionales del libro y, (ii) Creadores.

(i) Modalidad Profesionales del libro. Podrán postular personas jurídicas chilenas. Los criterios de evaluación y su ponderación serán los siguientes:

a. **Propuesta de participación**: tiene como objetivo evaluar la agenda de contacto y/o de reuniones a realizar por parte del profesional del libro (40%).
b. **Interés de participar y objetivos esperados**: se evaluará el interés expresado por participar, así como la pertinencia y factibilidad de los objetivos esperados a desarrollar en la instancia (20%).
c. **Pertinencia del catálogo y perfil de la editorial**: tiene como objetivo evaluar el catálogo presentado por la editorial y su perfil, así como la pertinencia para participar en la feria y la proyección de los títulos a promocionar (30%).
d. **Experiencia del representante**: se evaluará el currículum del representante en relación al cumplimiento de los objetivos propuestos y la experiencia que lo sustente (10%).

La tabla de puntaje para esta modalidad será la siguiente: 1-39 puntos, deficiente; 40-79 puntos, regular; 80-89 puntos, bueno; 90-100 puntos, muy bueno. Sólo serán elegibles los proyectos con puntaje igual o superior a 90 puntos.
Se seleccionarán hasta 4 proyectos de mayor a menor puntaje, obtenido en la evaluación de esta modalidad. Ante igualdad de puntaje, se privilegiarán los proyectos postulados por postulantes domiciliados en regiones distintas de la metropolitana.
La evaluación y selección de los proyectos postulados, será llevada a cabo por una comisión de tres miembros del Consejo Nacional del Libro y la Lectura especialmente mandatados para tales efectos.

(ii) Modalidad Creadores. Podrán postular personas naturales chilenas, chilenos residentes en el extranjero o extranjeros residentes en Chile.

a. **Calidad de la obra expuesta y aporte al género**: tiene como objetivo evaluar la calidad de la obra presentada por el ilustrador, así como su aporte al género (50%).

b. **Trayectoria**: tiene como objetivo evaluar la trayectoria del creador y su recepción por la crítica (25%).
c. **Reconocimiento obtenido**: tiene como objetivo destacar a aquellos creadores que hayan obtenido reconocimientos nacionales o internacionales por su obra (10%).
d. **Propuesta de participación**: tiene como objetivo evaluar la propuesta de actividades, la agenda de contactos y/o de actividades a realizar por parte del ilustrador (15%).

La tabla de puntaje para esta modalidad será la siguiente: 1-39 puntos, deficiente; 40-79 puntos, regular; 80-89 puntos, bueno; 90-100 puntos, muy bueno. Sólo serán elegibles los proyectos con puntaje igual o superior a 90 puntos.
Se seleccionarán hasta 3 proyectos de mayor a menor puntaje, obtenido en la evaluación de esta modalidad, empleándose un criterio de equidad de género: no podrán ser seleccionados más de dos candidatos del mismo género. En caso que no haya suficientes postulaciones con puntaje de elegible para cumplir con este criterio, se aplicará criterio de mayor a menor puntaje. En caso de igualdad de puntaje, se emplearán los siguientes criterios de desempate: (i) Se preferirán los proyectos de postulantes domiciliados en regiones distintas de la metropolitana; y (ii) Se preferirán los proyectos que hayan obtenido mayor puntaje en el criterio "Reconocimiento obtenido".
La evaluación y selección de los proyectos postulados, será llevada a cabo por una comisión de tres miembros del Consejo Nacional del Libro y la Lectura especialmente mandatada para tales efectos.

ACUERDO N° 6: Por unanimidad de los consejeros presentes se aprueba la propuesta de diseño de bases de convocatoria para integrar comitiva que asistirá a la Feria del Comic de Angoulême 2020 (sujeta a disponibilidad presupuestaria 2020). Se deja constancia que los recursos para esta convocatoria quedan sujetos a disponibilidad presupuestaria 2020. Se deja constancia que en todo lo no modificado, se dará continuidad a las bases de convocatoria para integrar comitiva que asistirá a la Feria del Comic de Angoulême 2019. Este acuerdo queda sujeto a estudio de factibilidad jurídica.

7. Invitado para participar en Feria del Libro de Frankfurt 2019

La Secretaría recuerda a los consejeros, que con el fin de realizar un proceso de selección más transparente y objetivo de los autores seleccionados directamente por el Consejo, se definieron criterios de selección estables que permitan evaluar las propuestas de cada feria, de los agregados culturales y de los propios consejeros.
De acuerdo a lo acordado en la Sesión Ordinaria Nº 2/2017 del 14 de marzo de 2017, los criterios de selección para definir la comitiva de autores indicada son los siguientes:

Criterios de selección autores con trayectoria
Para poder ser seleccionados, los autores deberán cumplir con al menos 3 de los siguientes criterios:

- Invitación oficial por parte de la organización de la feria dirigida al Consejo Nacional del Libro y la Lectura;
- Autor de reconocida trayectoria, validada a través de distinciones internacionales y nacionales a su obra;
- Distinciones otorgadas por parte del Consejo Nacional del Libro y la Lectura a su obra;
- Obra vigente, con al menos 1 publicación en los últimos 2 años;

- Presencia de obras publicadas a nivel internacional, especialmente en el país destino.

Posteriormente la Secretaría propone invitar al escritor Benjamín Andrés Labatut Pesce a la Feria Internacional de Frankfurt, financiando sus pasajes de ida y regreso desde su ciudad de origen hasta la ciudad de Frankfurt.
Este financiamiento contempla un presupuesto máximo de $1.500.000 (un millón quinientos mil pesos).

ACUERDO N° 7: Por unanimidad de los consejeros presentes se acuerda invitar a don Benjamín Andrés Labatut Pesce, para la asistencia a la Feria Internacional de Frankfurt, aprobando un presupuesto máximo de $1.500.000 (un millón quinientos mil pesos) con cargo al Programa de Internacionalización del Libro Chileno, en los términos antes referidos. Este acuerdo queda sujeto a estudio de factibilidad jurídica.

Varios

- Internacionalización: La Secretaria informa que por parte de la Biblioteca Pública Digital asistirá su Directora, Florencia García, a la Feria del Libro de Frankfurt y el funcionario Salvador Young Araya, a la Feria Internacional del Libro de Guadalajara. La Secretaría también informa quiénes asistirán a la 13° Fiesta del Libro y la Cultura de Medellín en representación de las Fundaciones de Fomento Lector invitadas: Fundación La Fuente, Fernando Mora; Fundación Había Una Vez, Alejandro Andres Oyarce Gatica; Fundación Entrelineas, Constanza Inés Ried Silva; Bibliotank SpA, Sebastián Emmanuel Santander Lazo. La consejera Faúndez propone que este modelo de participación de mediadores sea replicado también en otras ferias donde participemos.
- La Secretaría recuerda a los consejeros que en una sesión anterior, se acogió la reposición presentada por la responsable del proyecto Folio N° 511425, postulado en la línea de Apoyo a la difusión del libro, la lectura y la creación nacional, ordenándose su reevaluación. Se da cuenta al Consejo que la reevaluación se realizó, ya que la comisión evaluadora a cargo revisó nuevamente el proyecto y volvió a evaluar el criterio "Propuesta de actividades" criterio por el cual había sido acogido el recurso, otorgándole un puntaje de 95 puntos, el cual es mayor al recibido en la primera evaluación (90 puntos), quedando su proyecto con un puntaje total de 95,5. Si bien el puntaje de la postulación fue mayor al otorgado originalmente (94 puntos), no alcanzó el puntaje de corte de la selección, que fue de 97 puntos para la modalidad de Apoyo para la asistencia a otras ferias, festivales e instancias relativas al mundo del libro y la lectura en el extranjero. Por tanto el proyecto quedaría en calidad de elegible no seleccionado.

  ACUERDO Nº 8: Por unanimidad de los consejeros presentes se aprueba la no selección del proyecto Folio N° 511425, reevaluado en la línea de Apoyo a la difusión del libro, la lectura y la creación nacional, primer semestre 2019, atendiendo el puntaje de 95,5 puntos.

- La Secretaría invita a Sebastián Urrutia, quien expone a los consejeros presentes que en el marco de "mujeres creadoras", se están desarrollando videos homenaje de trayectoria a mujeres creadoras de los distintos sectores. De estos videos se extraerán cápsulas para viralizar en redes sociales. En virtud de lo anterior, se

solicita a los consejeros presentes crear una comisión para elaborar un listado priorizado de 3 mujeres de quienes podrían elaborarse un video. La idea es explorar sus procesos creativos. La consejera Faúndez pregunta si es que necesariamente deben ser mujeres vivas, ya que sería una buena instancia para homenajear a Marta Brunet. Los consejeros debaten y acuerdan que la comisión quede conformada por la consejera Paola Faúndez y el consejero Roberto Rivera Vicencio.

- La consejera Paola Faúndez solicita que en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, correspondiente al Programa de Apoyo a la Difusión del Libro, la lectura y la creación nacional, debiera indicarse de antemano las fechas en que se darán a conocer los resultados, ya que la idea es que los postulantes puedan programar sus viajes con anticipación.

Siendo las 12:00 horas se pone término a la sesión.

Se deja constancia que la presente acta para su validez debe contar al menos con la firma de quién preside la sesión y de la Secretaria de este Consejo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Supremo Nº 137, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura.

Previa lectura y en señal de aprobación, firman los asistentes:

SECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
JEFE DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES

CLAUDIA GUTIÉRREZ CARROSA
JEFA DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES
Subsecretaría de las Culturas y las Artes
Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
SECRETARIA EJECUTIVA FONDO DEL LIBRO

PAULA LARRAÍN LARRAÍN
Secretaria Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura
Subsecretaría de las Culturas y las Artes

ROBERTO RIVERA VICENCIO		**JOSÉ FERES NAZARALA**

ANDREA LABRA VÁSQUEZ		**PAOLA FAÚNDEZ GARCÍA**

CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Gobierno de Chile

Se adjunta Anexo N°1 correspondiente al Acuerdo N°1, Acta de la Sesión Ordinaria 6/2019, de fecha 24.07.2019, que consta de 2 páginas.

MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
SECRETARIA EJECUTIVA FONDO DEL LIBRO

Paula Larraín Larraín
Secretaria Ejecutiva Fondo del Libro y la Lectura
Subsecretaría de las Culturas y las Artes

SECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
JEFE DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Claudia Gutiérrez Carrosa
Jefa Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes
Subsecretaría de las Culturas y las Artes

Línea de Fomento a la Industria
Seleccionados
Convocatoria 2019

N°	Folio del Proyecto	Título del Proyecto	R.U.T. del Responsable del Proyecto	Nombre del Responsable del Proyecto	Región	Modalidad - Submodalidad	Puntaje	Estado	Monto Solicitado	Monto Asignado	Notificación Nº 1	Notificación Nº 2
1	494520	Proyecto Tkuento: Creación de Tienda-App Móvil y Sitio Web de Arcano 21 Producciones	76645609-K	Arcano 21 Producciones E.I.R.L.	Metropolitana	Emprendimiento - Micro-Editoriales	100	Seleccionado	$ 10.411.498	$ 10.411.498	arcano21producciones@gmail.com	paucorreac@hotmail.com

CONSEJO NACIONAL DEL LIBRO Y LA LECTURA
SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES

Línea de Fomento de la Lectura y/o Escritura
Elegibles no seleccionados
Convocatoria 2019

N°	Folio del Proyecto	Título del Proyecto	R.U.T. del Responsable del Proyecto	Nombre del Responsable del Proyecto	Región	Modalidad - Submodalidad	Puntaje	Estado	Monto Solicitado	Monto Asignado	Notificación Nº 1	Notificación Nº 2
1	478503	Geografía de la Lengua	7598195-3	Rodrigo Alejandro Fernández Fernández	Valparaíso	Iniciativas de fomento lector en medios de comunicación - Iniciativas en medios de comunicación masivos (soportes escritos, visuales y orales)	91	Elegible no seleccionado	$ 34.925.000	$ 0	rodrigofernandezfz@yahoo.es	rodrigopuertoaudiovisual@gmail.com

CONSEJO NACIONAL DEL LIBRO Y LA LECTURA
SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES